



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 850-2020-R**  
Lambayeque, 17 de noviembre del 2020

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2015-AUT-/UNPRG, se reconoció al suscrito como Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 24 de noviembre del 2015;

Que, el Rector tiene por función, dirigir, supervisar y evaluar las actividades administrativas, económicas y financieras de la Universidad Nacional Pedro Ruis Gallo;

Que, para el cumplimiento de los objetivos institucionales se requiere la designación de personal idóneo y competente para el desarrollo de actividades administrativas; siendo que en este Rectorado, asignó personal que desempeño trabajo en equipo, proactividad, responsabilidad y eficiencia;

Que, es política de esta gestión reconocer la labor realizada por los servidores administrativos a modo de incentivar el desempeño de los trabajadores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, debido al estado de emergencia nacional declarado mediante D.S. N° 044-2020.PCM, se decretó la inmovilización social a todo el País, lo que implica la restricción de actividades en las entidades públicas; sin embargo ante la necesidad de realizar trabajo presencial, en nuestra entidad se ha tenido el consenso de personal administrativo que ha realizado trabajo presencial durante el periodo de aislamiento social, con la finalidad de evitar inactividad administrativa que perjudique a la Universidad, lo que constituye una conducta elogiada y que los identifica con su Institución, por lo que amerita el reconocimiento;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente Resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** y **FELICITACIONES** a los servidores administrativos que se indican, labor que se realizó con ética, eficiencia, responsabilidad y puntualidad.

#### OFICINA DE RECTORADO

LUPE ROSSINA FELIPA HUERTAS  
SUSANA CLARA LUSQUIÑOS CHAPOÑÁN

#### OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

SILVIA EDELMIRA TAFUR NAMUCHE  
MARY ELIZABETH SÁNCHEZ ROJAS  
MARÍA DEL CARMEN IPANAQUÉ PALACIOS  
NOEMÍ IRENE ESTRADA ARRASCO  
CARLOS ALBERTO MENDOZA VILCHEZ  
GLORIA FABIA VILCHEZ URPEQUE  
LUISA CAROLINA SALAZAR VALDIVIA  
ERICKA MASSIEL MURO CHIRA





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 850-2020-R**  
Lambayeque, 17 de noviembre del 2020

Página 02

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO**

ANGELA MARÍA OJEDA PÉREZ  
ANGELITA CECILIA CRUZADO JUÁREZ  
MARITZA NOEMÍ TOVAR SÁNCHEZ  
OSWALDO YOYERA PRADA  
SERGIO SIRLOPÚ BARRETO  
ANGEL SECLÉN ICO  
JUAN ESPINOZA MERINO

**OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS**

MARTHA ROSA GABRIELLI NAPURÍ  
MERCEDES REYES SANTOYO  
LUZ GARDENIA VENTURA BALDERA  
DORELI CORDOVA SANTOS  
PEDRO SANDOVAL GUTIERREZ  
TEODORA VICTORIA JUSTO DIMAS  
YAJAHIRA LLONTOP EFFIO  
MARÍA MILAGROS SAMPEN SANDOVAL

**OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

BEBELÚ ZARA CASTRO YAJAHUANCA  
JOSÉ ENRIQUE FIESTAS EFFIO

**OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

MANUEL DARÍO RODRIGUEZ RAMOS  
JAVIER EFRAÍN SANTISTEBAN PECHE  
DENISSE MARGARITA SUAREZ BECERRA.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, legajo personal, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MSc. ELMER LLUÉN CUMPA**  
Secretario General



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector